



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad/es:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad del Deporte</li><li>• Centro Universitario San Isidoro</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se realiza modificación de Planificación de las enseñanzas adecuándose a normativa de la Resolución de 18 septiembre 2018. Se añaden las referencias a nuevas normativas desarrolladas para la actualización del Título en cuanto al interés científico y profesional del Título, las Consultas internas y externas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Acceso y admisión. Se incorpora descripción del perfil de ingreso de estudiantes. También se añade el enlace a web del sistema de información previa correspondiente al C.U. San Isidoro

#### Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se solicitan cambios en el plan de estudios para adecuarlo a la normativa derivada de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades proponiéndose la siguiente estructura de enseñanzas. El plan de estudios del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se ha estructurado en 4 cursos con una carga lectiva de 60 créditos ECTS por curso, lo que supone una carga total de 240 créditos. Según las nuevas recomendaciones, el plan de estudios se compone de 10 módulos:

- 1.- Formación Básica: Fundamentos biológicos y mecánicos de la motricidad humana
- 2.- Formación Básica: Fundamentos comportamentales y sociales de la motricidad humana.
- 3.- Formación Obligatoria: Manifestaciones de la motricidad humana.
- 4.- Formación obligatoria: Fundamentos de los deportes.
- 5.- Formación obligatoria específica: Enseñanza de la actividad física y del deporte.
- 6.- Formación obligatoria específica: Ejercicio físico, condición física y entrenamiento deportivo.
- 7.- Formación obligatoria específica: Actividad Física y ejercicio físico para la salud y con poblaciones  
Especiales.
- 8.- Formación obligatoria específica: Organización y dirección deportiva.
- 9.- Prácticas externas y Trabajo de fin de Grado.
- 10.- Optativas.

También se incorporan distintas tablas donde se distribuyen secuencialmente por semestres la impartición de las asignaturas del Título, así como la organización por módulos del mismo.

Se añaden descripción de nuevas metodologías docentes.

Se añaden nuevos acuerdos del Centro Universitario San Isidoro con universidades europeas para acciones de Erasmus.

#### Criterio 6. Personal académico



Se añaden nuevos datos actualizados con relación al profesorado que participa en el Título en ambos centros.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualizan los datos referidos a instalaciones deportivas y laboratorios específicos.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan estimaciones en función de los datos derivados de la experiencia previa de impartición del Título en la última década.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se describen los procedimientos de coordinación docente en la Facultad de Ciencias del Deporte.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se incluye calendario de implantación de la titulación para el 2020-21.

Se realiza, además, una observación que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios, de cara a su actualización en próximas solicitudes del título:

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Los procedimientos de coordinación docente deben aparecer explicitados en el Centro Universitario San Isidoro.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/02/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego